

21 de febrero de 2008

## **La CHS ya ha tramitado los expedientes para el reconocimiento de todos los aprovechamientos del Trasvase Tajo-Segura**

*Esta gestión es el paso previo para el otorgamiento de los derechos de los regantes del Trasvase*

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ya ha enviado a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente los 61 expedientes relativos a la determinación de las características esenciales de los aprovechamientos de aguas del Trasvase Tajo-Segura. Dichos expedientes corresponden a 31 Comunidades de Regantes de la provincia de Alicante, 24 de la Región de Murcia y 6 de la provincia de Almería.

De esta forma, concluye el paso previo para el reconocimiento con base jurídica explícita de los derechos de los regantes agrupados en el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) sobre los caudales del Trasvase, y responde al compromiso adquirido por la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, con los regantes durante las sucesivas reuniones del Comité de Crisis de la Sequía.

Los expedientes tramitados representan una superficie bruta de 142.808,04 hectáreas y una asignación de caudales de 400 hectómetros cúbicos.

Sin esta tramitación, que estaba pendiente desde 1998 con el Plan Hidrológico de Cuenca del Segura, no es posible iniciar el trámite para el reconocimiento de los derechos sobre los mencionados caudales, que hasta estos momentos se vienen amparando en un reconocimiento implícito basado en las Leyes del Trasvase de 1972 y 1980.

Hay que recordar que la Ley de Aguas exige disponer de concesión para el uso privativo de aguas públicas, por lo que la situación de los regantes del Trasvase, hasta ahora, amparada por una legislación especial, pasaría a integrarse en el marco de la Ley General, lo que constituía una de las aspiraciones más sentidas por parte de los regantes.